

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2018.

CIRCULAR N° 8

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 32/2018 - EXP. TRE-SOF-SOFS-0001455/2018

“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ZONA DE VÍA TREN DE LAS SIERRAS”

ACLARATORIA CON CONSULTAS

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Privada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1:

“...Se solicita aclarar si a la obra de referencia le corresponde la aplicación del procedimiento de redeterminación de precios considerando que el plazo de ejecución de la misma es de un año...”

RESPUESTA N° 1:

La presente contratación, no contempla un Régimen y/o Metodología de redeterminación de precios.

En tal sentido, el precitado Artículo 9° punto 2 del Pliego de Condiciones Particulares – Sistema de Contratación/Modalidad de Cotización establece que “...los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles...”.